



Municipalidad Distrital de Ancón
Malecón Ferreyros 376

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078-2023-MDA

Ancón, 30 de marzo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON;

VISTO:

El Proveído N°822A-2023-MDA-GM, del 30 de marzo del 2023, remitido por la Gerencia Municipal, el Informe N°143-2023-GAJ-MDA, de fecha 30 de marzo del 2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el informe N° 072-2023-GPPPI/MDA, y;

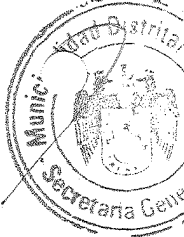
CONSIDERANDO:



Que, la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización", en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, de conformidad, con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades de los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las atribuciones del alcalde es dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, y el artículo 40 establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;



Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 086-2022-MDA de fecha 30 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Ancón, correspondiente al Año Fiscal 2023, por un monto total ascendente a S/ 22'785,934.00 (Veintidós Millones Setecientos Ochenta y Cinco Mil Novecientos Treinta y Cuatro con 00/100 soles por toda Fuente de Financiamiento; siendo promulgado con Resolución de Alcaldía N° 198-2022-MDA, de fecha 30 de diciembre del 2022;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" Artículo 46° numeral 46.1, señala que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y la Transferencia de Partidas;



Que, el inciso 50.1 del artículo 50, del Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, Decreto Legislativo N° 1440, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de



Municipalidad Distrital de Ancón
Malecón Ferreyros 376

determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes y son aprobados mediante resolución del Titular de la entidad, cuando provienen de los Saldos de Balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal, lo cual es concordante con el numeral 21.3 del artículo 21 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01.

Que, mediante el Informe N° 037-2023-SGT-GAF/MDA, de fecha 02 de febrero del 2023, la Subgerencia de Tesorería remitió a la Subgerencia de Contabilidad los correspondientes saldos financieros de las cuentas corrientes de la Municipalidad de Ancón al 31 de diciembre del 2022, entre los cuales se encuentran los saldos de balance de los diferentes rubros, a nivel de tipo de recursos.

Que, mediante el Informe N° 026-2023-SGC-GAF/MDA, de fecha 03 de febrero del 2023, la Subgerencia de Contabilidad remitió a la Gerencia de Administración y Finanzas los correspondientes saldos financieros de las cuentas corrientes de la Municipalidad de Ancón al 31 de diciembre del 2022 mencionados en el párrafo precedente;

Que, mediante el Memorándum N° 0200-2023-GAF/MDA, de fecha 08 de febrero del 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas remitió a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones los correspondientes saldos financieros de las cuentas corrientes de la Municipalidad de Ancón al 31 de diciembre del 2022, la misma que solicita la incorporación al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Ancón para el presente ejercicio fiscal 2023.

Que, Mediante el Informe N° 072-2023-GPPPI/MDA, de fecha 30 de marzo del 2023, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones sustenta la incorporación de Saldo de Balance al Presupuesto Institucional 2023, en el rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

Que, el Informe N° 143-2023-GAJ/MDA, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, establece que la propuesta de incorporación del Saldo de Balance del ejercicio 2022 formulada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones cumple con los presupuestos fácticos y normativos de la materia, por lo que corresponde la emisión del acto resolutivo que aprueba la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 301251 Municipalidad Distrital de Ancón para el Año Fiscal 2023;

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 50.1 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1440, POR EL INCISO 6 DEL ARTÍCULO 20 Y ARTÍCULO 43 DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

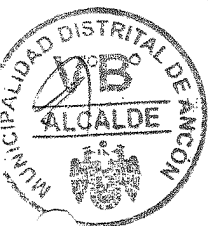


Municipalidad Distrital de Ancón
Malecón Ferreyros 376

SE RESUELVE:

Artículo 1. Objeto

Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Ancón del Pliego 301251, para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de **S/ 313,275.00 (Trescientos trece mil doscientos setenta y cinco con /100 Soles)**; de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS	EN SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
ESPECÍFICA DE INGRESO: 1. 9. 11. 1 1 SALDO DE BALANCE	313,275
TOTAL DE INGRESOS	313,275



EGRESOS	EN SOLES
SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO : 301251 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO / PROYECTO : 2572666 CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS VERDES EN PARQUE N°03 DE LA ASOC. DE VIVIENDA HUERTOS DE LA PLANICIE ANCON DISTRITO DE ANCON DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	
ACTIVIDAD : 4000187 CONSTRUCCION DE PARQUES	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	313,275
CATEGORÍA DE GASTO : GASTOS DE CAPITAL	
GENÉRICA DE GASTO : 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	313,275
TOTAL DE GASTOS	313,275



Artículo 2. Codificación

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Municipalidad Distrital de Ancón
Malecón Ferreyros 376

Artículo 4. Presentación de la Resolución

Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
Abg. Gino Aldo Cordiglia Gonzalez
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
SAMUEL MARCOS DAZA TAYPE
ALCALDE



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA
PROVINCIA : 01 - LIMA
PLIEGO : 02 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON [301251]

NOTA 0000000168

MES: MARZO
FECHA DE SOLICITUD: 30/03/2023
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO
FECHA: 30/03/2023
DOCUMENTO: 102 | 078-2023-MDA

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE RUBRO 18

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0079 9002 2572666 4000187 CONSTRUCCION DE PARQUES 17 055 0125		
Meta: 00001 - 0386400 CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS VERDES EN PARQUE N°03 DE LA ASOC. DE VIVIENDA HUERTOS DE		313,275
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		313,275
1 GASTOS DE CAPITAL		313,275
2.6.2 3.6 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		313,275
TOTAL:		313,275

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		313,275
1.9.1 1.1 1 1 SALDOS DE BALANCE		313,275
TOTAL:		313,275

